

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 11 de septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se somete a Información Pública, el procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2751/2023).

De conformidad con lo previsto en el art. 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y art. 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde esta Delegación Territorial; en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAI/CA/054/RV1.

Con la denominación: Revisión de la Autorización Ambiental Integrada, con las Mejoras Técnicas Disponibles, de acuerdo a la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147 de la Comisión de 10 de agosto de 2018, para la planta de almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos de Ecogestión de Residuos, S.L.

Promovido por: Ecogestión de Residuos, S.L.

En el procedimiento: «Revisión de la Autorización Ambiental Integrada».

Emplazamiento de la instalación: Polígono Industrial El Peral, Arcos de la Frontera. (Cádiz).

Término municipal: Arcos de la Frontera.

Actividad a desarrollar: Mejoras en los procesos asociados a las conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles en el tratamiento de residuos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza de Asdrúbal, s/n, edificio administrativo de la Junta de Andalucía, tercera planta, de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita al teléfono 956 008 700.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 11 de septiembre de 2023.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.